

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023**ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES**

NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO

CONCEJAL-SECRETARIO EN FUNCIONES

DANIEL RUBIO CABALLERO

CONCEJALES/AS EN FUNCIONESSONIA LÓPEZ CEDENA
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO
CANDELARIA TESTA ROMERO**ASISTENTE JURÍDICO (P.S. Titular Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local)**

Mª EUGENIA BARRIL VICENTE

INTERVENTORA GENERAL

Mª ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **treinta de mayo de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

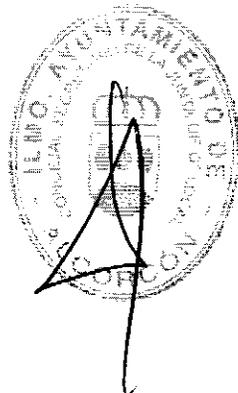
Han justificado su falta asistencia las Concejales en funciones JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA y RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO y los Concejales en funciones JESÚS SANTOS GIMENO y DAVID LÓPEZ MARTÍN.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 (29/2023)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2019.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **treinta de mayo de 2023 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/227.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023.-

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA

2/228.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2022614_NMI).-

3/229.- ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE 2022333_ASUs).-

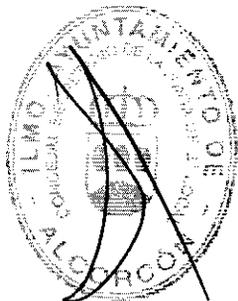
ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD

CONCEJALÍA DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL

4/230.- ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA, CON SERVICIO DE URGENCIAS, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL, LOTE 1. (EXPTE. 2022264_ASEs).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.



Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Presidenta en funciones se solicita del Sr. Concejal-Secretario en funciones si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/227.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023.-

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 16 de mayo de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

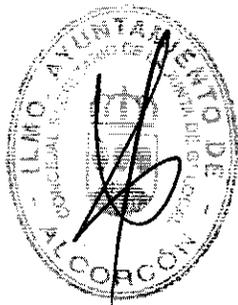
ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA

2/228.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2022614_NMI).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 23 de mayo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

« PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE SANCIONES



**ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. EXPTE. :
2022614_NMI.**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2022614_NMI correspondiente al contrato de ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido en fecha 23/05/2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

I.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2022, punto 1/156 fue aprobado el expediente nº 2022614_NMI para la contratación de la ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se dispuso la apertura de la licitación mediante procedimiento negociado de conformidad con el artículo 168, apartado a.2.º, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en consideración a la no existencia de competencia por razones técnicas de conformidad con lo indicado en la memoria justificativa emitida por la T.A.G. Asesora Jurídica del Departamento de Régimen Sancionador en la que se justifica que la prestación únicamente puede ser encomendada AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.

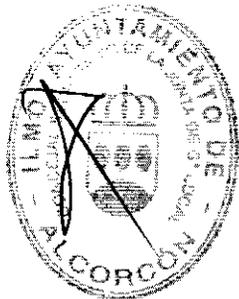
II.- La aprobación del expediente dispone de un presupuesto de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (27.310,90 euros), incluido el 21 % de IVA, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2023: 21.871,35 €.
- 2024: 5.439,55 €.

III.- Aprobado el expediente, el Servicio de Contratación, con fecha 19 de abril de 2023, solicitó oferta y requirió a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como acreditación del resto de requisitos exigidos en los pliegos.

IV.- En el plazo concedido para ello, la citada empresa aporta la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP y demás documentación requerida, así como oferta económica para la ejecución del contrato.

V.- La T.A.G. Asesora Jurídica del Departamento de Régimen Sancionador emite informe de fecha 22 de mayo de 2023 indicando que, revisada la oferta presentada, se observa que cumple con los requisitos mínimos solicitados tanto técnicos como económicos recogidos en los Pliegos. Siguiendo lo establecido en el punto 8 de la Cláusula I del PCAP, se solicitó a la mercantil el 17 de mayo de 2023 la presentación de su oferta final, ratificando la inicialmente presentada. El Departamento de Sanciones



propone la adjudicación del contrato a empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., por un importe total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (27.310,90 €), IVA incluido, para un año de contrato.

VI.- Procede por tanto elevar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., con NIF B41632332, al órgano de contratación.

VII.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo anterior, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., con NIF B41632332, el contrato de ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2022614_NMI), con total sujeción a los pliegos que rigen el contrato y conforme a lo indicado en la oferta del adjudicatario, por un importe total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (27.310,90 euros), IVA incluido y un plazo de duración de un (1) año contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

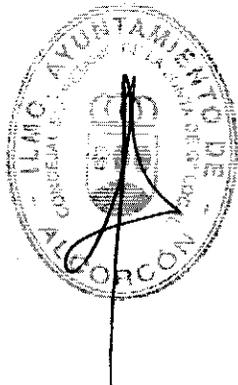
SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (27.310,90 euros), para financiar las prestaciones derivadas de la contratación con cargo a la partida presupuestaria 11 93100 64100 y según la siguiente distribución por anualidades:

- 2023: 21.871,35 €.
- 2024: 5.439,55 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, el gasto asignado al ejercicio de 2024 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN



DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., con NIF B41632332, el contrato de ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2022614_NMI), con total sujeción a los pliegos que rigen el contrato y conforme a lo indicado en la oferta del adjudicatario, por un importe total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (27.310,90 euros), IVA incluido y un plazo de duración de un (1) año contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

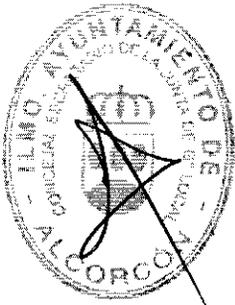
SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (27.310,90 euros), para financiar las prestaciones derivadas de la contratación con cargo a la partida presupuestaria 11 93100 64100 y según la siguiente distribución por anualidades:

- 2023: 21.871,35 €.
- 2024: 5.439,55 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, el gasto asignado al ejercicio de 2024 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

El documento ha sido firmado por DANIEL RUBIO CABALLERO, Concejal de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana. Firmado 23/05/2023."



• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe técnico de valoración de oferta de la TAG Asesora Jurídica del Departamento de Régimen Sancionador, Sra. Ávila Moza, de fecha 22 de mayo de 2023.
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 517/2023 firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 25 de mayo de 2023.
- Documento de autorización de gasto (A) con nº de operación 220230017655, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, y por la Concejala de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Sra. Testa Romero, con fecha 26 de mayo de 2023.
- Documento de autorización de gasto (A) con nº de operación 220239000230, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz

de Galarreta, y por la Concejala de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Sra. Testa Romero, con fecha 26 de mayo de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. (NIF B41632332), el contrato de ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2022614_NMI), con total sujeción a los pliegos que rigen el contrato y conforme a lo indicado en la oferta del adjudicatario, por un importe total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (27.310,90 €), IVA incluido y un plazo de duración de un (1) año contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (27.310,90 €), para financiar las prestaciones derivadas de la contratación con cargo a la partida presupuestaria 11 93100 64100 y según la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2023: VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.871,35 €).
- Año 2024: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.439,55 €).

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, el gasto asignado al ejercicio de 2024 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio –Servicio de Contratación y Patrimonio- que deberá proceder a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y a la **TRAMITACIÓN** del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

3/229.- ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE 2022333_ASUs).

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 22 de mayo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. EXPTE 2022333_ASUs.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2022333_ASUs correspondientes al contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido en fecha 25/04/2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2022333_ASUs.

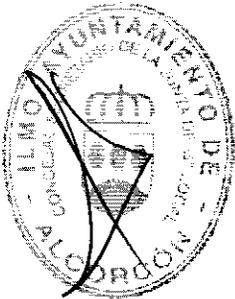
CONSIDERACIONES

1.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 22 de marzo de 2023, se ha adoptado el siguiente Acuerdo, una vez valoradas las ofertas admitidas en los lotes 1 y 2 del procedimiento de contratación con expediente 2022333_ASU, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

"4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022333_ASUs - Suministro, por lotes, de ordenadores personales, pantallas de visualización y licencias de office para el ayuntamiento de Alcorcón. Lote 2: Pantallas de visualización

Vista la documentación aportada por la sociedad INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA, S.L. como justificación de su oferta, incurso en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 7 de marzo de 2023, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

5.- Propuesta adjudicación: 2022333_ASUs - Suministro, por lotes, de ordenadores personales, pantallas de visualización y licencias de office para el ayuntamiento de Alcorcón. Lote 2: Pantallas de visualización



Lote 1 - Ordenadores Personales

Orden 1

ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: 4,25

Total criterios CAF: 85,99

Total puntuación: 90,24

Orden 2

ASSECO SPAIN S.A.

Total criterios CJV: 4,50

Total criterios CAF: 82,98

Total puntuación: 87,48

Orden 3

RICOH ESPAÑA, SLU

Total criterios CJV: 3,75

Total criterios CAF: 83,33

Total puntuación: 87,08

Orden 4

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU

Total criterios CJV: 2,75

Total criterios CAF: 83,45

Total puntuación: 86,20

Orden 5

SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L

Total criterios CJV: 2,75

Total criterios CAF: 82,59

Total puntuación: 85,34

Orden 6

ESOJ SISTEMAS SL

Total criterios CJV: 0,25

Total criterios CAF: 82,00

Total puntuación: 82,25

Lote 2 - Pantallas de Visualización

Orden 1

INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA, S.L. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: 0,50

Total criterios CAF: 80,96

Total puntuación: 81,46

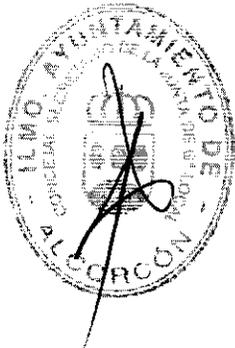
Orden 2

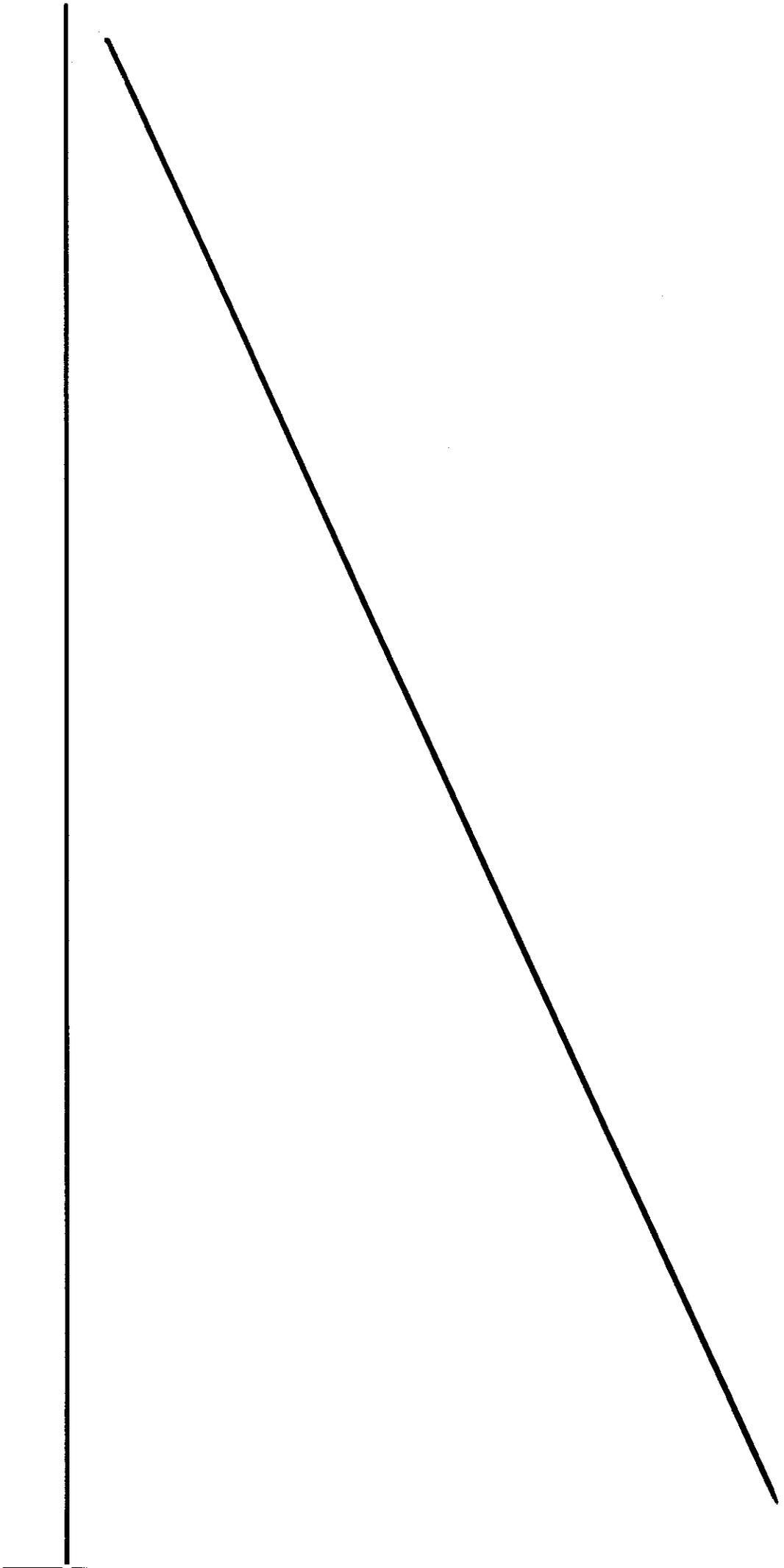
ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.

Total criterios CJV: 1,5

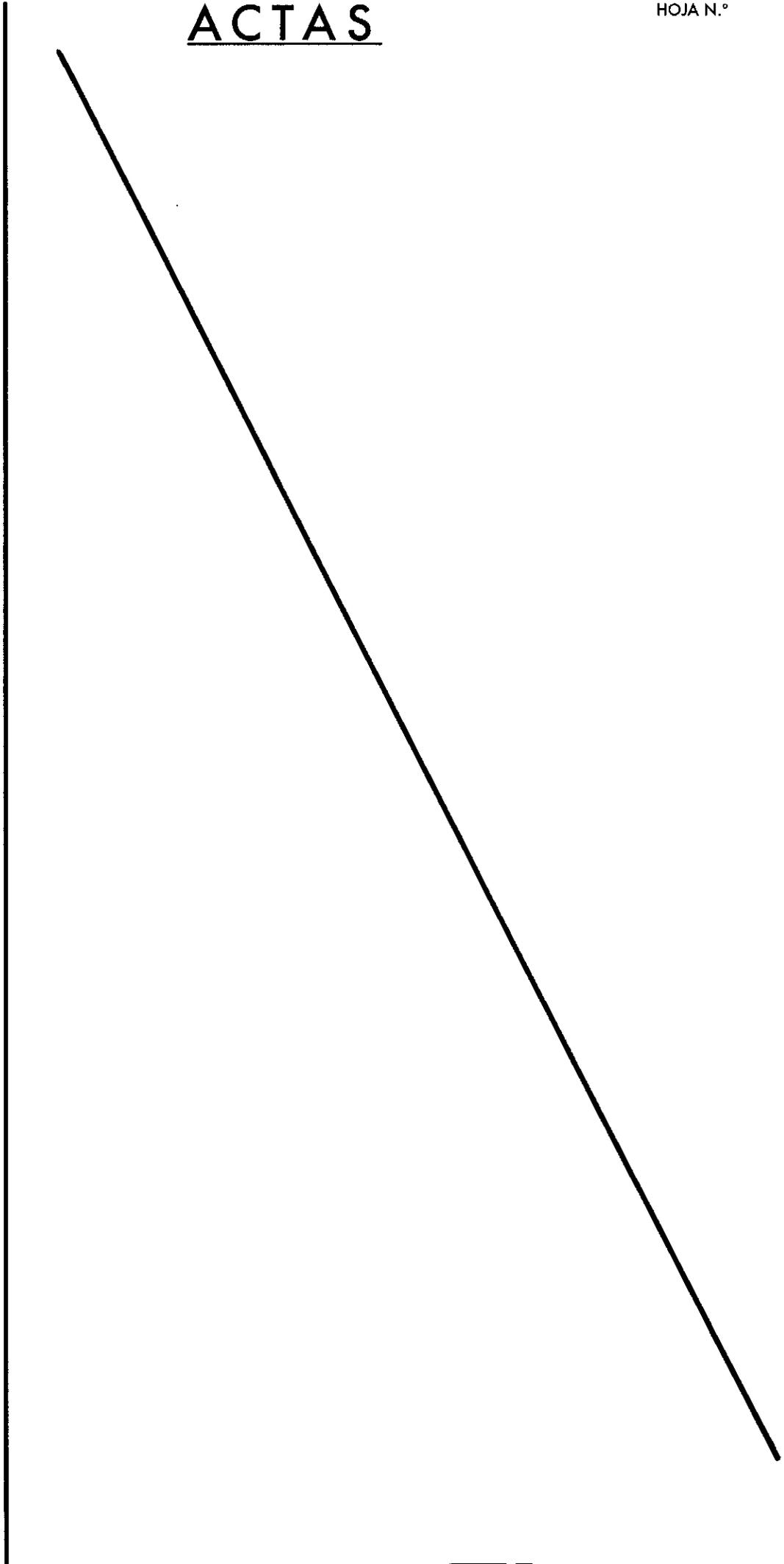
Total criterios CAF: 75,71

Total puntuación: 77,21





ACTAS



Orden 3
ESOJ SISTEMAS SL
Total criterios CJV: 1,50
Total criterios CAF: 75,00
Total puntuación: 76,50

Orden 4
DISPROIN LEVANTE, S.L.
Total criterios CJV: 0,50
Total criterios CAF: 72,61
Total puntuación: 73,11

Orden 5
TEKNOSERVICE, S. L.
Total criterios CJV: 1,40
Total criterios CAF: 70,6
Total puntuación: 72,00

Orden 6
INFORMÁTICA FAER SL
Total criterios CJV: 2,50
Total criterios CAF: 67,12
Total puntuación: 69,62

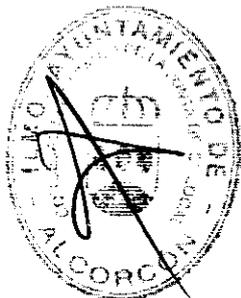
Orden 7
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
DE ESPAÑA SAU
Total criterios CJV: 1,50
Total criterios CAF: 67,27
Total puntuación: 68,77

Orden 8
ELECTRICIDAD DOSMA S.L.
Total criterios CJV: 0,50
Total criterios CAF: 63,66
Total puntuación: 64,66

Orden 9
SERCAMAN 1, S.L.
Total criterios CJV: 2,20
Total criterios CAF: 61,81
Total puntuación: 64,01

Orden 10
ASSECO SPAIN S.A.
Total criterios CJV: 1,50
Total criterios CAF: 61,99
Total puntuación: 63,49

Orden 11
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L
Total criterios CJV: 0,50



Total criterios CAF: 57,36
Total puntuación: 57,86

Orden 12
GERSA INFORMÁTICA SL
Total criterios CJV: 0,70
Total criterios CAF: 56,25
Total puntuación: 56,95"

II.- El día 23 de marzo de 2023 se ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L. (lote1) y INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA, S.L., (lote 2) han entregado toda la documentación previa requerida, en el plazo establecido al efecto, habiendo sido valorada por la Mesa de Contratación en su sesión de 21 de abril de 2023, considerando que la misma se ajusta a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos.

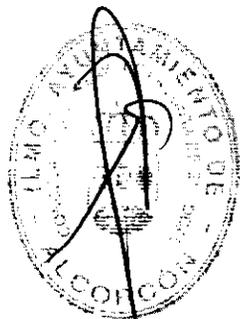
Por el Departamento de Informática se han emitido informes, de fecha 15 de marzo de 2023, en el que se propone la adjudicación de los lotes 1 y 2 y, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que establece la posibilidad de incrementar el número de unidades por la baja ofertada, se solicita que la adjudicación se realice incrementando las unidades iniciales de establecidas para dichos lotes:

- LOTE 1 "Ordenadores personales" un total de 72 equipos, 68 unidades iniciales y 4 unidades adicionales: importe total de 62.273,52 €, IVA incluido.
- LOTE 2 "Pantallas de visualización" un total de 89 pantallas, 68 unidades iniciales y 21 unidades adicionales: importe total de 16.901,99 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta la fecha estimada de adjudicación, formalización y ejecución del contrato, es necesario que se lleven a cabo los oportunos ajustes en los documentos contables, estableciendo su financiación con cargo al ejercicio 2023, y se realice la fiscalización de la propuesta de compromiso de gasto y adjudicación con base en dicha financiación.

III- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

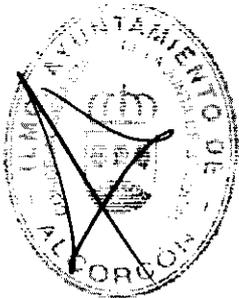
En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la



PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta presentada por la sociedad **INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA SL** para el lote 2 de la contratación de **SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN** (expediente de contratación nº 2022333_ASUs), incurso en valores anormales en aplicación de los parámetros establecidos en el PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de marzo de 2022 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa, considerando justificada dicha al permitir una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 1 (Ordenadores Personales) de la contratación de **SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN** (expediente de contratación nº 2022333_ASUs), a favor de la empresa **ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS SL**, con NIF B59104612, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de marzo de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación (90,24 puntos) en el procedimiento de valoración de los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe unitario de 864,91 €/equipo, IVA incluido. Al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato y según informe al respecto emitido el 15 de marzo de 2023 por el Departamento de Informática, los equipos a suministrar serán un máximo de 72, por lo que el importe total de adjudicación del lote 1 se fija en 62.273,52 €, IVA incluido.



TERCERO.- ADJUDICAR el lote 2 (Pantallas de visualización) de la contratación de **SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN** (expediente de contratación nº 2022333_ASUs), a favor de la empresa **INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA SL**, con NIF B18893644, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de marzo de 2023 y lo acordado en el ordinal PRIMERO, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación (81,46 puntos) en el procedimiento de valoración de los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe unitario de 189,91 €/pantalla, IVA incluido. Al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato y según informe al respecto emitido el 15 de marzo de 2023 por el Departamento de Informática, las pantallas a suministrar serán un máximo de 89, por lo

que el importe total de adjudicación del lote 2 se fija en 16.901,99 €, IVA incluido.

CUARTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la ejecución de los lotes 1 y 2 de la contratación, por un importe total de 79.175,51 €, IVA incluido, con cargo al ejercicio 2023 y a la partida presupuestaria 10 49100 62600, según el desglose por lotes indicado en los ordinales anteriores.

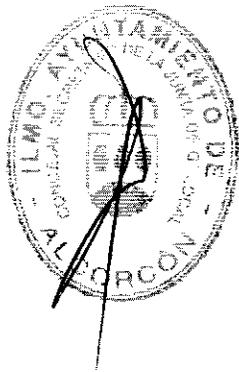
QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta presentada por la sociedad INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA SL para el lote 2 de la contratación de SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente de contratación nº 2022333_ASUs), incurso en valores anormales en aplicación de los parámetros establecidos en el PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de marzo de 2022 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa, considerando justificada dicha al permitir una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 1 (Ordenadores Personales) de la contratación de SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente de contratación nº 2022333_ASUs), a favor de la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS SL, con NIF B59104612, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de marzo de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación (90,24 puntos) en el procedimiento de valoración de los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe unitario de 864,91 €/equipo, IVA incluido. Al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato y según informe al respecto emitido el 15 de marzo de 2023 por el Departamento de Informática, los equipos a suministrar serán un máximo de 72, por lo que el importe total de adjudicación del lote 1 se fija en 62.273,52 €, IVA incluido.

TERCERO.- ADJUDICAR el lote 2 (Pantallas de visualización) de la contratación de SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente de contratación nº 2022333_ASUs), a favor de la empresa INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA



SL, con NIF B18893644, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de marzo de 2023 y lo acordado en el ordinal PRIMERO, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación (81,46 puntos) en el procedimiento de valoración de los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe unitario de 189,91 €/pantalla, IVA incluido. Al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato y según informe al respecto emitido el 15 de marzo de 2023 por el Departamento de Informática, las pantallas a suministrar serán un máximo de 89, por lo que el importe total de adjudicación del lote 2 se fija en 16.901,99 €, IVA incluido.

CUARTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la ejecución de los lotes 1 y 2 de la contratación, por un importe total de 79.175,51 €, IVA incluido, con cargo al ejercicio 2023 y a la partida presupuestaria 10 49100 62600, según el desglose por lotes indicado en los ordinales anteriores.

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

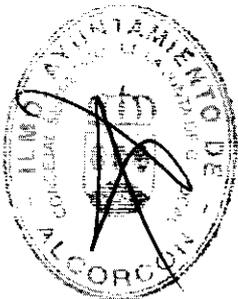
El documento ha sido firmado por DANIEL RUBIO CABALLERO, Concejal de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana. Firmado 22/05/2023.”

• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 505/2023 firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 26 de mayo de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230016803, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 19 de mayo de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230016805, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 19 de mayo de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por la sociedad **INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA S.L.** para el **LOTE 2** de la contratación de **SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES**

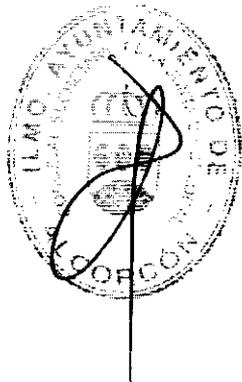


PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, incurso en valores anormales en aplicación de los parámetros establecidos en el PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de marzo de 2022 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa, considerando justificada dicha al permitir una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 1 (Ordenadores Personales) de la contratación de SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a favor de la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS S.L., (NIF B59104612), conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de marzo de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación (90,24 puntos) en el procedimiento de valoración de los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe unitario de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN EUROS (864,91 €) por equipo, IVA incluido. Al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato y según informe al respecto emitido el 15 de marzo de 2023 por el Departamento de Informática, los equipos a suministrar serán un máximo de 72, por lo que el importe total de adjudicación del lote 1 se fija en SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (62.273,52 €), IVA incluido.

TERCERO.- ADJUDICAR el LOTE 2 (Pantallas de visualización) de la contratación de SUMINISTRO, POR LOTES, DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y LICENCIAS DE OFFICE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a favor de la empresa INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA S.L. (NIF B18893644), conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de marzo de 2023 y lo acordado en el ordinal PRIMERO, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación (81,46 puntos) en el procedimiento de valoración de los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe unitario de CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (189,91 €) por pantalla, IVA incluido. Al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato y según informe al respecto emitido el 15 de marzo de 2023 por el Departamento de Informática, las pantallas a suministrar serán un máximo de 89, por lo que el importe total de adjudicación del lote 2 se fija en DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (16.901,99 €), IVA incluido.

CUARTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la ejecución de los LOTES 1 Y 2 de la contratación, por un importe total de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (79.175,51



€), IVA incluido, con cargo al ejercicio 2023 y a la partida presupuestaria 10 49100 62600, según el desglose por lotes indicado en los ordinales anteriores.

QUINTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio –Servicio de Contratación y Patrimonio- que deberá proceder a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y a la **TRAMITACIÓN** del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

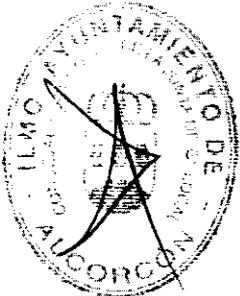
ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD

CONCEJALÍA DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL

4/230.- ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA, CON SERVICIO DE URGENCIAS, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL, LOTE 1. (EXPTE. 2022264_ASEs).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Parques, Jardines y Protección Animal, Sr. Toledano Serrano, de fecha 17 de mayo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023059_ASEs (2022264_ASEs) CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL. LOTE 1 SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA



Vistos los antecedentes que obran en los expediente 2023059_ASEs y 2022264_ASEs referidos a la adjudicación del lote 1, Servicios de Clínica Veterinaria del expediente titulado Servicios de Clínica Veterinaria con Servicio de Urgencias para el Centro Integral de Protección Animal, y visto el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 28 de abril de 2023 que dice:

“INFORME EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL, LOTE 1 “SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA”

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2022264_ASEs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 2 de noviembre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

"19.- Propuesta adjudicación: 2022264_ASEs - Servicios de Clínica Veterinaria con Servicio de Urgencias para el Centro Integral de Protección Animal – LOTE 1

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores con base en valoración realizada en el punto anterior de esta sesión, y efectuada la comprobación de que la única propuesta admitida no presenta valores anormales o desproporcionados, la Mesa procede a clasificar de manera decreciente de puntuación las ofertas admitidas, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 1: Servicio de Clínica Veterinaria:

Orden 1:

GRUNVET SERVICIOS VETERINARIOS, S.L.P. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100"

II.- A la vista del acuerdo anterior, se requiere a la empresa GRUNVET SERVICIOS VETERINARIOS, S.L.P. propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar toda la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, ha procedido a valorar la documentación previa aportada por el licitador en este trámite, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, si bien la Mesa consideró conveniente aportar la acreditación de colegiación del profesional con iniciales FFKR, cuya adscripción al contrato se compromete por el referido licitador. Se ha comprobado de forma efectiva dicha colegiación en la web pública del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, aportando al expediente la correspondiente justificación, por lo que no existiría inconveniente en elevar la propuesta de adjudicación acordada el 2 de noviembre 2022 por la Mesa, al órgano de contratación.

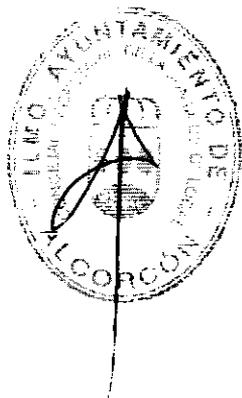
En relación a las anualidades a las que se imputará el gasto, es necesario ajustar la financiación del gasto del lote 1 conforme a la previsión que se detalla a continuación, debiendo incorporarse documentos contables de reserva de crédito adicional en el ejercicio 2025 por importe de 8.318,75 €:

2023: 9.831,25 €

2024: 18.150,00 €

2025: 8.318,75 €

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas



específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO. - ADJUDICAR el lote 1 del contrato de SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a favor de la empresa GRUNVET SERVICIOS VETERINARIOS, S.L.P. con CIF B88462270 conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, siendo ésta la única empresa presentada al procedimiento y que ha obtenido 100,00 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, estableciéndose el presupuesto total en TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EURO (36.300,00 €), IVA incluido, realizando una baja porcentual del 3 % sobre los importes unitarios máximos fijados en los pliegos.

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de 36.300,00 euros, IVA incluido, para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria 41 31101 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

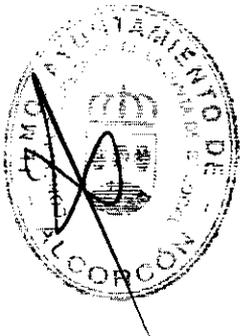
AÑO	TOTAL
2023	9.831,25 €
2024	18.150,00 €
2025	8.318,75 €

Este gasto quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO. - ADJUDICAR el lote 1 del contrato de SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO



INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a favor de la empresa GRUNVET SERVICIOS VETERINARIOS, S.L.P. con CIF B88462270 conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, siendo ésta la única empresa presentada al procedimiento y que ha obtenido 100,00 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, estableciéndose el presupuesto total en TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EURO (36.300,00 €), IVA incluido, realizando una baja porcentual del 3 % sobre los importes unitarios máximos fijados en los pliegos.

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de 36.300,00 euros, IVA incluido, para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria 41 31101 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

AÑO	TOTAL
2023	9.831,25 €
2024	18.150,00 €
2025	8.318,75 €

Este gasto quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

El documento ha sido firmado o aprobado por J. RAÚL TOLEDANO SERRANO, Concejal de Parques, Jardines y Protección Animal. Firmado 17/05/2023. »

• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 512/2023 firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 25 de mayo de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000192, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 9 de mayo de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando

igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO. - ADJUDICAR el lote 1 del contrato de SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a favor de la empresa GRUNVET SERVICIOS VETERINARIOS, S.L.P. con CIF B88462270 conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, siendo ésta la única empresa presentada al procedimiento y que ha obtenido 100,00 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, estableciéndose el presupuesto total en TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €), IVA incluido, realizando una baja porcentual del 3 % sobre los importes unitarios máximos fijados en los pliegos.

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €), IVA incluido, para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria 41 31101 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

AÑO	TOTAL
2023	9.831,25 €
2024	18.150,00 €
2025	8.318,75 €

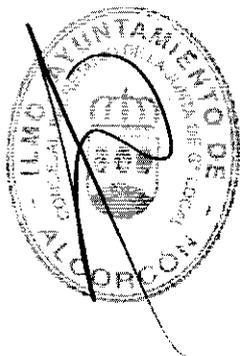
Este gasto quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025.

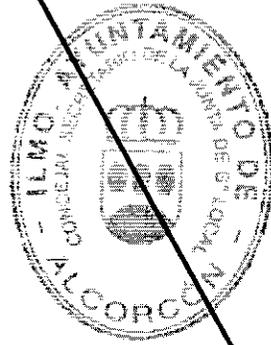
TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio –Servicio de Contratación y Patrimonio- que deberá proceder a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y a la **TRAMITACIÓN** del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal





Secretario en funciones, doy fe.

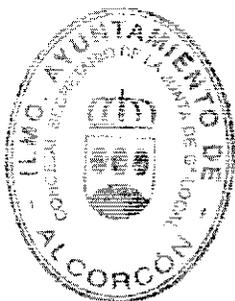
Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
EN FUNCIONES;

Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN FUNCIONES.

Fdo.- Daniel Rubio Caballero.



DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/232 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **6 de junio de 2023**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 6 de junio de 2023.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Emilio A. Latorosa Hergueta.